



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10631 y 684/10632

11/02/2013

25683 y 25684

AUTOR/A: ALIQUE LÓPEZ, Jesús (GS)

RESPUESTA:

:

Con fecha 25 de junio de 2012, el Gobierno español solicitó formalmente asistencia financiera a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) en el contexto del proceso en curso de reestructuración y recapitalización de su sector bancario. Esta asistencia de ayuda financiera de hasta 100.000 millones de euros fue acordada por el Eurogrupo el 20 de julio de 2012 y las condiciones a las que se vincula fueron recogidas en el Memorando de Entendimiento (MoU por sus siglas en inglés) suscrito el 23 de julio de 2012 por las autoridades nacionales y europeas, en el contexto del programa de asistencia mencionado.

El citado MoU establece una exigente hoja de ruta para la recapitalización del sistema bancario, de la cual se han cumplido ya los compromisos más importantes. Así, en el marco del MoU se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de la situación financiera de las entidades bancarias, incluyendo un análisis por parte de expertos independientes supervisados por las autoridades europeas sobre las necesidades de capital adicionales de dichas entidades en un escenario adverso. Las necesidades identificadas han constituido la base para determinar el importe de las ayudas públicas que, en su caso, debían recibir las distintas entidades. Para ello, se han ajustado las necesidades de capital identificadas, teniendo en cuenta los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos, la transferencia de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y el capital obtenido por otras vías.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro acordaron el 29 de junio que cuando el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) hubiera entrado en vigor se transferiría del FEEF al MEDE el apoyo financiero a España, manteniéndose las mismas condiciones económicas y financieras. Tras la entrada en funcionamiento del MEDE a inicios de octubre, el 29 de noviembre se formalizó un acuerdo marco de asistencia financiera entre el MEDE, el Reino de España, el FROB y el Banco de España, de conformidad con el cual los fondos desembolsados bajo el mismo se canalizan hacia las entidades beneficiarias a través del FROB.



Primer desembolso

El primer desembolso de la ayuda financiera europea para la recapitalización del sector bancario se hizo efectivo el pasado diciembre por importe de 39.468 millones de euros. Este importe se ha utilizado para la recapitalización de las entidades del Grupo 1 del MoU (entidades mayoritariamente participadas por el FROB) y para financiar la aportación del FROB al capital de la SAREB.

Segundo desembolso

Una vez adoptadas por la Comisión Europea, el 20 de diciembre de 2012, las decisiones relativas a los planes de las entidades del Grupo 2 del MoU (Liberbank, BMN, Caja 3 y CEISS), que incluyen ayudas de capital por importe de 1.865 millones de euros, a principios de febrero se ha producido el segundo desembolso de la asistencia financiera, conforme a lo estipulado en el acuerdo marco de asistencia financiera del MEDE.

Valoración

Cabe señalar que el proceso de reestructuración y recapitalización resulta muy positivo para el sistema financiero español y para la economía española en su conjunto. Así, se refuerza la percepción de solidez y solvencia de nuestro sistema bancario al diferenciar claramente entre entidades de crédito fuertes y otras más débiles, y apoyar a éstas últimas con la aportación de capital señalada para cubrir las necesidades de capital detectadas.

Todo ello influirá positivamente en el acceso a la financiación de las entidades y en el coste de financiación del sistema bancario español que, previsiblemente, bajará en el medio plazo. Puede pronosticarse que tal rebaja en el coste de la financiación se traduzca en un mayor flujo de crédito a la economía real, toda vez que un sistema bancario con mejor acceso a la financiación tiene mayores incentivos para la concesión de créditos, en aras a aumentar su rentabilidad. El restablecimiento de un flujo del crédito adecuado a hogares y empresas contribuirá de manera positiva a la inversión y el crecimiento económico.

Madrid, 22 de febrero de 2013